



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

11335***Resolución de la directora general de Cultura de 22 de noviembre de 2023 por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán*****Antecedentes**

El título IV del Decreto 21/2019, de 15 de marzo, de evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana (BOIB núm. 35, de 16 de marzo), por el que se regula la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán.

La composición de este órgano se fija en el artículo 11.1 del mencionado Decreto. Además, el artículo 11.2 dispone que los miembros de dicha Comisión son nombrados mediante una resolución del director general de Política Lingüística, actualmente Dirección General de Cultura, que se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, por un periodo de dos años, transcurridos los cuales podrán volver a ser designados y nombrados.

Visto todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán, que actuarán por un periodo de dos años:

a) Miembros titulares

Presidenta: Antònia Fullana Miralles, jefa del Servicio de Formación y Certificación de Conocimientos de Catalán

Secretaria: Marta Caamaño Heras, técnica de la Dirección General de Cultura

Vocales:

- David Sintes Mateu, designado por la directora general de Cultura
- Maria Teresa Juan Garcia, designada por la directora general de Cultura
- Catalina Company Vidal, designada por el director del Instituto de Estudios Baleáricos
- Isabel Simón Serra, designada por la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad
- Bernat Borràs Pomar, en representación de las escuelas oficiales de idiomas, designado por el director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas
- Maria Sampol Ballester, designada por el Departamento de Formación y Selección de la Escuela Balear de Administración Pública
- Jaume Guiscafrè Danús, designado por el Departamento de Filología Catalana y Lingüística General de la Universidad de les Illes Balears
- Lluïsa Pizà Segura, designada por la Obra Cultural Balear
- Isabel Andreu Nadal, designada por la Escuela Municipal de Mallorca
- Neus Munar Pastor, designada por el Consejo Insular de Mallorca
- Jaume Gomila Saura, designado por el Consejo Insular de Menorca
- Rut José Prat, designada por el Consejo Insular de Ibiza
- Carles Torres Torres, designado por el Consejo Insular de Formentera

b) Miembros suplentes

Presidente: Joan Mut Munar, técnico de la Dirección General de Cultura

Secretaria: Antònia Serra Bennàssar, técnica de la Dirección General de Cultura

Vocales:

- Irene Calafat Picornell, designada por la directora general de Cultura
- Francesc Esteve Beneito, designado por la directora general de Cultura
- Samuel Carreras Benejam, designado por el director del Instituto de Estudios Baleáricos
- Marta Gutiérrez Martínez, designada por la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad
- Bàrbara Sagraera Antich, en representación de las escuelas oficiales de idiomas, designada por el director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas





- Emma Terés Fuster, designada por el Departamento de Formación y Selección de la Escuela Balear de Administración Pública
- Maria del Mar Vanrell Bosch, designada por el Departamento de Filología Catalana y Lingüística General de la Universidad de les Illes Balears
- Caterina Canyelles Marqués, designada por la Obra Cultural Balear
- Maria Antònia Móra Morey, designada por la Escuela Municipal de Mallorca
- Ramon Morey Coll, designado por el Consejo Insular de Mallorca
- Eva Florit Pons, designada por el Consejo Insular de Menorca
- Joan-Albert Ribas Fuentes, designado por el Consejo Insular de Ibiza
- Antoni Ferrer Abárzuza, designado por el Consejo Insular de Formentera

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 22 de noviembre de 2023

La directora general de Cultura

Ricarda Margarita Vicens Schluhe

